

Instrucciones de pago del recibo de comedor.

Los recibos de pago se enviarán en la mochila de cada alumno/a los últimos días del mes anterior al que corresponda el pago (en septiembre y octubre tardamos más debido al comienzo del servicio).

El recibo de octubre incluye la parte proporcional de los días de septiembre que se haya utilizado el servicio de comedor.

El pago se realizará **del 1 al 10 de cada mes** en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras (señaladas en el recibo), siendo obligatoria la entrega en el centro de la copia señalada "para la administración" una vez se haya realizado el pago, junto con el justificante de pago (también del 1 al 10 de cada mes).

Os coloco un enlace donde se puede pagar con tarjeta y no se precisa ir a la entidad bancaria:

<https://pagtelgen.gva.es/pagtelgen-frontend/>

Forma de entrega:

- En Conserjería en la entrada principal de la escuela.
- Por email: 03013571@edu.gva.es

De no ser realizado el pago no se tendrá derecho al servicio de comedor. Toda la normativa del servicio de comedor escolar en las escuelas infantiles viene recogida en el Decreto 122/2001 de 10 de julio del Gobierno Valenciano.

Les saluda atentamente,

La Direcció.